



RESOLUCIÓN CS N° 334/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 DIC 2000

Expediente N° 2.536/00.-

VISTO estas actuaciones por las que organismos de Derechos Humanos de esta Universidad reiteran denuncias de abuso de la autoridad policial contra estudiantes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que durante el corriente año se han analizado en este Cuerpo una importante cantidad de denuncias ante las que tomaron intervención el Consejo Superior y el Rectorado.

Que en todos los casos se tramitaron denuncias ante el fuero penal por los atropellos, consistentes en detenciones indiscriminadas y supuestas amenazas, violencia física y secuestros.

Que es necesario reclamar ante estos hechos incalificables, exigiendo que se garanticen la plena vigencia del derecho a permanecer o transitar por la vía pública, de reclamar y otros derechos constitucionales que el Estado tiene la obligación de hacer cumplir.

Que la escalada de violencia policial se comprueba por el conocimiento y trámite en esta Universidad de nueve casos de abuso de autoridad y violación de los derechos humanos contra ninguno durante los años '98 y '99.

Que este Cuerpo considera necesario expedirse no sólo ante los actos de violencia que afectan a miembros de su comunidad, además debe manifestar su preocupación e indignación ante los crecientes hechos de violencia policial que afecta a un número cada vez mayor de ciudadanos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar las violaciones a los derechos humanos cometidas por la Policía de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe las acciones seguidas en cada una de las denuncias presentadas por la Universidad o personas integrantes de ésta.

ARTÍCULO 3º.- Dirigirse al Ministerio Público solicitando la agilización de los trámites judiciales relacionados con estas denuncias.

///...





RESOLUCIÓN CS N° 334/00

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

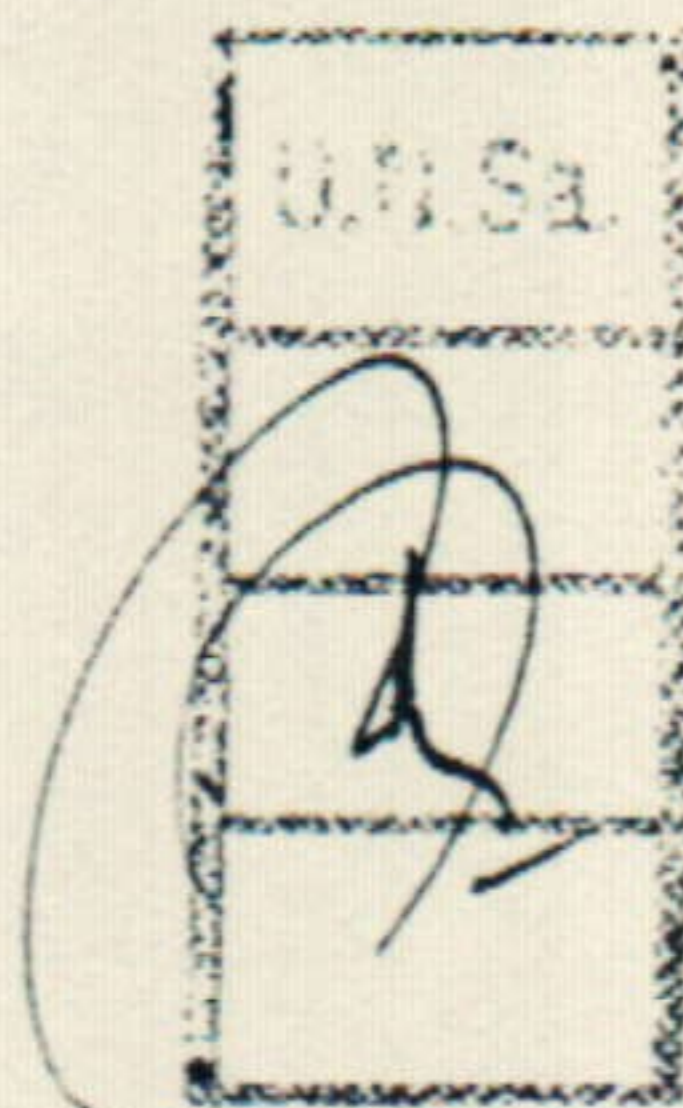
REPUBLICA ARGENTINA

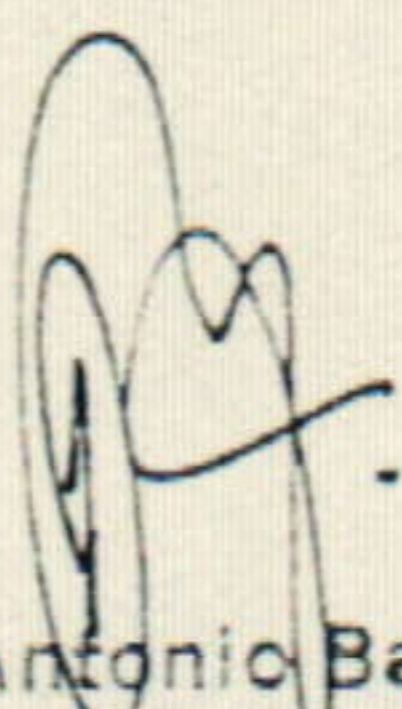
.../// - 2 -


Expediente N° 2.536/00.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que a través de rectorado se arbitren los medios necesarios para permitir un mayor apoyo jurídico a los estudiantes u otros miembros de la comunidad universitaria afectados por casos de este tipo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Poder Ejecutivo Provincial, Cámara de Diputados y Senadores, Ministerio Público, Secretario de Seguridad, Colegio de Abogados, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Sr. Rector a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. Víctor A. ...  
RECTOR